

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

SUCESIÓN INTESTADA
Rad. 1100131-10-027-2019-00393-00

Bogotá, D. C., treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

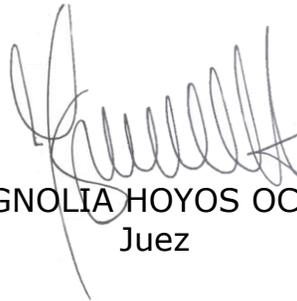
Se rechaza el recurso formulado mediante escrito remitido vía electrónica el día 07 de julio de 2020, dado que quien suscribe el mismo no acredita poder para actuar en el presente asunto.

Secretaría contabilice el término concedido en el inciso 3 del auto del 08 de julio de 2019 (Fl.124) al interesado Henry Alberto Montoya Velásquez.

Para resolver el incidente de que trata el artículo 522 del CGP, en concordancia con el artículo 129 *ibímen*, cuyo trámite fue dispuesto por auto del 12 de diciembre de 2019 (Fl.365) se fija el día 03 del mes de diciembre de 2020 a las 2:30 p.m.

Secretaria informará oportunamente a las partes el canal virtual para la celebración de la vista judicial.

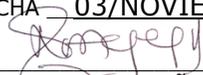
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 105 FECHA 03/NOVIEMBRE/2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria